

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 11

12 de julio de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Ángel Ramos Sánchez

Sesión celebrada el lunes 12 de julio de 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 11 horas y 1 minuto.....	467
— Constitución de la Comisión.	467
- Interviene el Sr. Letrado.	467
- Constitución de la Comisión.	467-468
— Elección de la Mesa de la Comisión.	468
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo comunicando las sustituciones en su Grupo.	469
- Votación y elección de don Ángel Ramos Sánchez como Presidente, de doña Manuela Bergerot Uncal y de don Juan Carlos Carretero Carretero como Secretario....	469-471
— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....	472
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada solicitando la votación a mano alzada. ...	473
- Votación y aprobación de la delegación.	473
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos.	473

(Se abre la sesión a las 11 horas y 1 minuto).

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Siendo puntuales, señorías, buenos días. Se abre la sesión. Primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Administración Local y Digitalización como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión celebrada el 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Administración Local y Digitalización estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada grupo parlamentario un número determinado en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, y serán los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Administración Local y Digitalización, tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, el señor letrado dará lectura a la declaración formal; señor letrado, cuando quiera.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señor presidente. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Administración Local y Digitalización en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D.^a María Yolanda Estrada Madrid, portavoz.

D.^a Ana Collado Jiménez, portavoz adjunta.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Juan Carlos Carretero Carretero.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Janette Novo Castillo.

D.^a Alejandra Serrano Fernández.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D.^a Alicia Torija López, portavoz.

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, portavoz adjunto.

D.^a Manuela Bergerot Uncal.

Grupo Parlamentario Socialista:

D.^a María del Carmen Barahona Prol, portavoz.

D. José Luis García Sánchez, portavoz adjunto.

D. Juan Lobato Gandarias.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, portavoz.

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, portavoz adjunta.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie:

D. Jesús Santos Gimeno, portavoz.”

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Gracias, señor letrado. Segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y

una secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea adaptados al número de vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea.

En primera votación serán elegidas la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color azul, de la que disponen ya sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese un empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en voto hasta que el desempate quede dirimido. Si en la cuarta votación persiste el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del día 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación se elegirá la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, de color verde. Resultará elegido el diputado que tenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos que en la primera votación. Si en la cuarta votación persistiera el mismo, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra a ninguno de los miembros aquí presentes y ningún diputado podrá entrar ni salir de la sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere. ¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)* ¿Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* ¿Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: ¿Grupo Parlamentario Unidas Podemos? *(Pausa.)* Ninguna. Por lo tanto, procedemos a la votación. Señores ujieres, cierren las puertas, por favor. Se inicia la elección de la presidencia y la vicepresidencia. Procédase por el señor letrado al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente. Señor letrado, tiene la palabra.

El Sr. **LETRADO**: Muchas gracias, señor presidente.

D.^a María del Carmen Barahona Prol.

D.^a Manuela Bergerot Uncal.

D. Juan Carlos Carretero Carretero.

D.^a Ana Collado Jiménez.

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo.

D.^a María Yolanda Estrada Madrid.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D. José Luis García Sánchez.

D. Íñigo Henríquez de Luna Losada.

D. Juan Lobato Gandarias.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Janette Novo Castillo.

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Jesús Santos Gimeno.

D.^a Alejandra Serrano Fernández.

D.^a Alicia Torija López.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Señor letrado, vuelva a proceder... (*Pausa*).

La votación arroja los siguientes resultados: doña Manuela Bergerot, 7 votos; doña Ana María Cuartero, 2 votos, y, don Ángel Ramos, 8 votos. Por lo tanto, quedan proclamados como presidente de la comisión don Ángel Ramos y como vicepresidente de la misma doña Manuela Bergerot.

A continuación procederemos a la elección de la secretaría, tal y como se ha hecho con la presidencia. Por lo tanto, el señor letrado leerá nominalmente los nombres y se procederá a introducir el voto de la papeleta verde en la urna; señor letrado.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señor presidente.

D.^a María del Carmen Barahona Prol.

D.^a Manuela Bergerot Uncal.

D. Juan Carlos Carretero Carretero.

D.^a Ana Collado Jiménez.

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo.

D.^a María Yolanda Estrada Madrid.

D.^a Lucía Soledad Fernández Alonso.

D. José Luis García Sánchez.

D. Íñigo Henríquez de Luna Losada.

D. Juan Lobato Gandarias.

D.^a Almudena Negro Konrad.

D.^a Janette Novo Castillo.

D. Alberto Oliver Gómez de la Vega.

D. Ángel Ramos Sánchez.

D. Jesús Santos Gimeno.

D.^a Alejandra Serrano Fernández.

D.^a Alicia Torija López.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Proceda a la apertura de la urna, señor letrado.
(Pausa).

Gracias, señor letrado. La votación arroja los siguientes resultados: don Juan Carlos Carretero, 8 votos; doña Ana María Cuartero, 2 votos, y 7 votos en blanco; por lo tanto, queda elegido como secretario de la Comisión de Administración Local y Digitalización don Juan Carlos Carretero.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considerará constituida la comisión y concluidas las funciones de esta presidencia en el seno de la misma. Felicitar a todos los miembros elegidos y desear que defiendan los intereses de la nación española y de los madrileños en particular. Muchas gracias. (Pausa).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Muchas gracias, señorías. Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? (Pausa.) Muchas gracias. La comisión lo acepta por asentimiento.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en un plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, en el artículo 221.3 del Reglamento se permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a

la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Administración Local y Digitalización la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* Sí, señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Señor presidente, a nosotros nos gustaría que se votara porque nos oponemos a la delegación por las razones que ya hemos esgrimido en otras comisiones.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo. Pasamos a la votación mediante el sistema de mano alzada. *(Pausa.)* La delegación queda aprobada con 15 votos a favor y 2 votos en contra. Muchas gracias. Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 19 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid